



Expediente n.º: 1567/2022
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos, **PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD PIM**

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 839/2024 de fecha 04/10/2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

UNA PLAZA DE AGENTE DE IGUALDAD PIM, PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO, OEP EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DERIVADA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	24 de Octubre de 2022
Providencia de Alcaldía	24 de Octubre de 2022
Informe de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	27 de Octubre de 2022
Informe-Propuesta de Secretaría	17 de Noviembre de 2022
Informe de Fiscalización (Fase A)	17 de Noviembre de 2022
Resolución de Alcaldía 840/2022 aprobando la convocatoria y las bases	18 de Noviembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 273	25 de Noviembre de 2022
Anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía N.º 236	12 de Diciembre de 2022
Anuncio en el BOE N.º 307	23 de Diciembre de 2022
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva N.º 910/2023	05 de Octubre de 2023
Anuncio Boletín Oficial de la Provincia Lista Definitiva N.º 235	10 de Octubre de 2023
Anuncio en sede Electrónica lista definitiva	10 de Octubre de 2023
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica lista definitiva	26 de Octubre de 2023
Acta de Baremación	15 de Febrero de 2024
Anuncio del Resultado de la Baremación	29 de Febrero de 2024
Certificado de Auditoria de publicación en sede electrónica Baremación	15 de Marzo de 2024
Certificado Alegaciones	18 de Marzo de 2024
Resolución del Tribunal	17 de Septiembre de 2024
Remisión a la Alcaldía de la Resolución del Tribunal	17 de Septiembre de 2024

Francisco Javier Domínguez Ponce (1 de 1)
 Alcalde
 Fecha Firma: 07/10/2024
 HASH: fbb8dcb98377608fac1804d02005b

Cód. Validación: 7.LQT7FQRYSNFQDEMJS4MNDYCT
 Verificación: <https://villamanriquede lacondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Resolución de Alcaldía N.º 779/2024	18 de Septiembre de 2024
Anuncio de la Relación de Aprobados sede Electrónica	19 de Septiembre de 2024
Certificado de Auditoria de publicación en sede Electrónica Relación aprobados	01 de Octubre de 2024
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	20 de Septiembre de 2024
Informe Propuesta	03 de Octubre de 2024
Informe de Fiscalización (D)	03 de Octubre de 2024

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
D ^a M. ^a AUXILIADORA GÓMEZ CAMAS	***1117*.*

SEGUNDO. Disponer la cantidad de que consta en el anexo de personal a la que asciende la retribución al nombrado.

TERCERO. Notificar la presente resolución a la aspirante que ha obtenido la plaza.

Del mismo modo, se le comunicará que su incorporación al puesto de trabajo será inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Informar a la representación legal de los empleados del contratación, a los efectos que procedan.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía-Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de





la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 7L0T7FQRYSNFQDEMJS4MNDYCT
 Verificación: <https://villamanriquedeacondesa.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

